



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 402-2021-GM-MPS

Chimbote, 19 de agosto del 2021

VISTO. -

El Informe N° 448-2021-GAYF-MPS de fecha 16 de agosto de 2021 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 4388-2021-SGLyP-GAYF-MPS de fecha 16 de agosto 2021, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** sobre el procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2021-MPS-1** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PONTON EN LA ENTRADA AL A.H. LAS PONCIANAS - SECTOR LA MORA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76°1 de la Constitución Política del Perú.

Que, se debe tener presente lo que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual prescribe en su artículo 43° Órgano a cargo del procedimiento de selección (inciso 43.1) **"El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"**.

Que, del citado Reglamento prescribe en su artículo 44° Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección inciso (44.5) **"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"**.

Que, mediante Informe N° 424-2021-GAYF-MPS de fecha 11 de agosto de 2021 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 4172-2021-SGLyP-GAYF-MPS de fecha 10 de agosto 2021, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** sobre el procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2021-MPS-1** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE PONTON EN LA ENTRADA AL A.H. LAS PONCIANAS - SECTOR LA MORA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el monto de **S/ 95,684.55** adjuntando para ello la propuesta para integrar los miembros del Comité de Selección.

Que, habiéndose solicitado la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**, esta Gerencia Municipal, resulta necesario emitir resolución atendiendo las solicitudes presentadas.

Qué, el artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

¹ Artículo 76°.- Obligatoriedad de la Contrata y Licitación Pública

Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 402-2021-GM-MPS

del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los procedimientos de selección de ejecución de obra y/o consultoría de obra deben estar a cargo de un comité de selección que debe estar integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y dos (02) tienen conocimiento técnico en el objeto de la contratación, pudiendo ser removidos por caso fortuito, fuerza mayor, cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, tal como se sustenta en los dos párrafos anteriores de este documento.

Página | 2

Qué, por las funciones asignadas al Comité de Selección, tales como encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, es indispensable contar con Comité de Selección en pleno

Que, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN sobre el procedimiento de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2021-MPS-1** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE PONTON EN LA ENTRADA AL A.H. LAS PONCIANAS - SECTOR LA MORA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el monto de **S/ 95,684.55** Noventa y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro **CON 55/100 SOLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección el cual estará encargado de conducir y ejecutar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2021-MPS-1** para la **CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE PONTON EN LA ENTRADA AL A.H. LAS PONCIANAS - SECTOR LA MORA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, conforme al siguiente cuadro:

MIEMBROS TITULARES		
<i>JESUS RODRIGUEZ FUENTES</i>	<i>Presidente</i>	<i>Gerencia de Infraestructura</i>
<i>WILMER ARNOLD LOYAGA VERA</i>	<i>Primer Miembro</i>	<i>Sub Gerencia de Obra Publica</i>
<i>LUIS ANTONIO RIOS VELIZ</i>	<i>Segundo Miembro</i>	<i>Subgerencia de Logística y Patrimonio</i>
MIEMBROS SUPLENTE		
<i>SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS</i>	<i>Presidente</i>	<i>Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnico.</i>
<i>CARLOS ALBERTO COMESAÑA VERASTEGUI</i>	<i>Primer Miembro</i>	<i>Departamento de Liquidación de Obras.</i>
<i>ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO</i>	<i>Segundo Miembro</i>	<i>Subgerencia de Logística y Patrimonio</i>

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución y **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
. GITIC
. GI
. Interesados (6)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Caruajulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL